

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 109-DP-2014.
(Actuación N° 61/2012)

VISTO: la presente actuación, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Defensoría del Pueblo ante la nota presentada por el Sr. José Alfonso Arroyo (DNI: 92.452.818) resolvió en fecha 22 de Enero de 2013 no avocarse a la problemática. Luego de llamar al denunciante, conversar con él, y ante la preocupación planteada y por pedido expreso del Sr. Arroyo, esta Defensoría decidió iniciar la investigación y se envió pase a Inspección General preguntando si el local comercial de comidas rápidas denominado Mc Donalds cuenta con plano de evacuación, si se encuentran señalizadas las salidas de emergencia y capacidad máxima permitida.

Que se recibió respuesta del organismo mencionado diciendo que el expediente del local comercial obra habilitación bajo disposición N. 997-A-2012 y que *“al momento de realizada la inspección correspondiente se verifica las medidas de seguridad observándose: salidas de emergencia, carteles indicadores de salidas de emergencia, luces de emergencias, planos de evacuación y plan de siniestro (de estos últimos con copia en expte.). Asimismo en el expte. se encuentran planos con final de obra de destino “Confitería” con capacidad para 149 personas.”*

Que entonces, ateno no configurarse a afectación de derecho alguno al presentante, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoría en la presente actuación

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **CONCLUIR** la investigación en la presente Actuación inicida por el Sr. Arroyo Jose Alfonso (DNI 92.452.818) por los motivos expuestos en los considerandos.

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

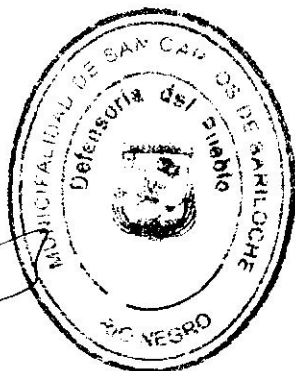
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

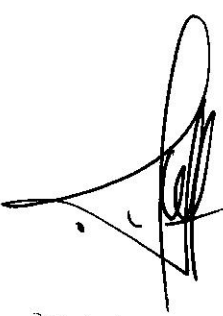
4° Comuníquese a las áreas interesadas. Regístrese .Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese la Actuación.

22 ABR 2014

San Carlos de Bariloche,


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VAZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche